



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00325987--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento AERONÁUTICA solicita la designación interina del Ing. Andrés Martín CIMINO, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS, AERODINÁMICA II y MECÁNICA DE FLUIDOS COMPUTACIONAL; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que perteneció al Ing. Luis Felipe GUTIERREZ MARCANTONI;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Andrés Martín CIMINO;

La notificación de la postulante;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar Plan de Trabajo 2022 y designar interinamente por Art. 14° CCT, al Ing. Andrés Martín CIMINO (Leg. 45727) en un cargo Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS, AERODINÁMICA II y MECÁNICA DE FLUIDOS COMPUTACIONAL, del Departamento AERONÁUTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de julio de 2023, cargo en el que revistó el Ing. Luis Felipe GUTIERREZ MARCANTONI.

Art. 2°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Andrés Martín CIMINO (Leg. 45727) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS, del Departamento AERONÁUTICA, a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designada en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4°.- El Ing. Andrés Martín CIMINO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Aeronáutica y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

VR/